



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. 036-2018-GADPCH

**Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación N°. C.F. 0014-2018, ha certificado la partida presupuestaria N°. 7.3.08.13.001.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL 757-7 NRO 7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Que, mediante Oficio N°. COP/UM-2018-004, suscrito por el Ing. Edison Riera, Jefe de Mantenimiento y Talleres del GADPCH adjunta los pliegos la asignación presupuestaria para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

Que, mediante Oficio N° GADPCH-CA-2018-019, de fecha 25 de enero del 2018, suscrito por la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa del GADPCH dirigido al Abg. Mariano Curicama, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, pone en conocimiento para la aprobación de los pliegos con la correspondiente certificación presupuestaria y a la vez solicite a la Coordinación de Sindicatura el inicio del trámite legal correspondiente para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2., faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, el último inciso del artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que tratándose de procesos cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto Inicial del Estado no se requiere la conformación de la Comisión Técnica.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA



delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-006-2018, para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-006-2018, para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

Art. 3. Invitar a FATOSLA C.A para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial N°. RE-GADPCH-006-2018, para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION

Art. 4.- Delegar al Ing. Edison Riera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial N°. RE-GADPCH-006-2018, para la ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI-HL 757-7 N°7 DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Jorge Eduardo Herrera Mena, Abogado de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 06 días del mes de febrero de 2018.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

**Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR**

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 036-2018-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán G. delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO.-

**Lic. Patricia Páez Peñafiel.
SECRETARIA DEL CONSEJO.**

